

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
25 de setiembre de 2020

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Caja Municipal de Ahorro y Crédito
Trujillo S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	B
Depósitos de Corto Plazo	ML 2+.pe
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	BBB+.pe

(*) La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
VP - Senior Credit Officer
leyla.krmelj@moodys.com

Erika Salazar
VP - Senior Analyst / Manager
erika.salazar@moodys.com

Carmen Alvarado
Associate Analyst
carmen.alvarado@moodys.com

Roco Peña
Associate
roco.pena@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1 616 0400

Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo S.A. – Caja Trujillo

Resumen

Moody's Local ratifica la categoría B otorgada como Entidad a Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo S.A. (en adelante, Caja Trujillo o la Entidad). Del mismo modo, mantiene las clasificaciones asignadas a sus depósitos tanto de corto como de mediano y largo plazo. No obstante, a la fecha, las clasificaciones asignadas se mantienen bajo presión¹ debido al entorno operativo desafiante en el cual se encuentra operando la Caja a raíz de los efectos de la pandemia COVID-19 en la economía².

Las clasificaciones asignadas se sustentan en los indicadores de solvencia de Caja Trujillo, los cuales le han permitido situarse por encima de la media del sistema de Cajas Municipales (CMACs) y acompañar su crecimiento a lo largo de los últimos ejercicios evaluados; y que, ante la coyuntura actual, resulta también favorable en términos de capacidad de absorción de potenciales pérdidas. Por el lado de la calidad de las colocaciones y constitución de provisiones, ponderó que la cobertura que las provisiones constituidas brindan a la cartera atrasada, problema y crítica se han ubicado en todos los casos por encima del promedio del sector al corte de análisis, siendo importante señalar que dichas coberturas recogen la constitución de provisiones voluntarias, las cuales se han incrementado en los últimos meses producto de la coyuntura actual (S/48.9 millones a junio de 2020, desde S/25.5 millones al cierre de 2019). No menos importante resulta la evolución de los indicadores de liquidez en moneda nacional y las líneas de crédito que mantiene con un bajo grado de utilización, así como el adecuado calce entre activos y pasivos por plazo y moneda que presenta la Entidad. Además, es de mencionar que la Caja se ha adjudicado líneas bajo Reactiva Perú por S/46.0 millones, habiendo realizado desembolsos por S/21.9 millones al 30 de junio de 2020. Asimismo, la Caja se ha adjudicado una línea de crédito bajo FAE-MYPE (Etapa 1) con COFIDE, con un saldo de capital de S/50.1 millones y una línea de crédito bajo FAE-MYPE (Etapa 2) con COFIDE, con un saldo de capital de S/32.3 millones a junio de 2020.

No obstante lo anterior, a la fecha, las clasificaciones asignadas se encuentran limitadas y se mantienen bajo presión debido al elevado nivel de créditos reprogramados que registra la Caja, que representan el 71.3% del total de sus colocaciones brutas a junio de 2020 (68.1% a julio de 2020), lo cual supone un aumento en el riesgo de deterioro futuro de su cartera de créditos. A junio de 2020, el 80.7% de los créditos reprogramados corresponde a pequeñas empresas, microempresas y créditos de consumo (80.0% a julio de 2020), los mismos que en su mayoría no cuentan con garantías reales, lo cual es característico del sistema microfinanciero, siendo que, al 30 de junio de 2020, el 20.77% de la cartera de Caja Trujillo mantuvo garantías preferidas (5.95% de tomar la media del sistema de CMACs). Asimismo, el 98.5% de los créditos reprogramados se encuentra bajo la modalidad de reprogramación masiva (98.0% a julio de 2020). El elevado nivel de créditos reprogramados se explica por la adopción de medidas establecidas por la Superintendencia de

¹ En el informe de clasificación emitido el 23 de julio de 2020, Moody's Local puso bajo presión las clasificaciones otorgadas a Caja Trujillo.

² Se sugiere revisar las siguientes publicaciones relacionadas en: <https://www.moodyslocal.com/country/pe>

- Moody's Local publica comentario sobre la exposición del COVID-19 en el sistema financiero peruano, 20 de marzo de 2020.
- Moody's Local expone los principales fundamentos detrás de la mayor volatilidad esperada en los resultados del Sistema Microfinanciero, 30 de julio de 2020.
- Moody's Local publica análisis sobre resultado del Sistema Microfinanciero Peruano al 30 de junio de 2020, 17 de agosto de 2020.

Banca, Seguros y AFP (SBS)³ desde el inicio de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional, a fin de contener el riesgo de crédito y preservar la solvencia del sistema financiero ante los efectos de la propagación de la pandemia COVID-19, las cuales han estado acompañadas de otras disposiciones adoptadas por el Gobierno y el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), a fin de inyectar liquidez al sistema financiero y sostener la cadena de pagos de la economía. A la fecha, los efectos de la pandemia se vienen reflejando en una importante disminución de la actividad económica, así como en el aumento del desempleo. En esa línea, el BCRP estima una recesión para el Perú en el 2020, al proyectar un decrecimiento del PBI en 12.7%, lo cual se espera deteriore el entorno operativo e incida en el crecimiento y desempeño del sistema financiero, en especial en aquellas entidades con enfoque en créditos de consumo, micro y pequeña empresa; motivo por el cual, el 30 de julio de 2020, Moody's Local modificó a Negativa, desde Estable, la perspectiva del Sistema Microfinanciero. Asimismo, en línea con el inicio del Estado de Emergencia Nacional y el nivel de créditos reprogramados, la generación de flujos de la Caja viene siendo afectada al haber registrado una menor recaudación mensual respecto del mismo periodo del año anterior. De lo anterior, resulta relevante que se realice un seguimiento cercano al comportamiento de pago de dichos deudores, así como una adecuada gestión de seguimiento y cobranzas, pues un nivel de atrasos significativo tendría un efecto negativo en los indicadores de calidad de cartera que, dependiendo de la magnitud, podría conllevar también a un ajuste de los indicadores de rentabilidad, solvencia y liquidez.

Adicional a lo anterior, la clasificación recoge los efectos de las disposiciones de la SBS en los estados financieros evaluados al 30 de junio del 2020. Al respecto, y por disposición de la SBS, la suspensión del conteo de días de atraso y el congelamiento de la situación contable de aquellos créditos que presentaban más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020, se mantuvo hasta el 31 de agosto de 2020. De lo anterior, la Caja mantiene créditos que, sin considerar la suspensión del conteo, han superado los 30 días de atraso y se mantienen como vigentes al corte de análisis, lo cual tendrá un efecto negativo en los indicadores de morosidad a partir del mes de setiembre. Al respecto, de acuerdo con la información proporcionada por la Caja, de no considerar la suspensión del conteo de días de atraso, la mora contable aumentaría a 7.13%, desde 6.08% a junio de 2020. De igual manera, al corte de análisis, el Estado de Resultados incluye el reconocimiento de ingresos financieros devengados por créditos directos que han sido reprogramados y no necesariamente cobrados, los cuales podrían ser extornados en el caso de créditos minoristas que cambien a la situación contable de vencidos luego de que se reanude la obligación de pago, lo que tendría un efecto negativo en los resultados de la Caja, aunque se debe precisar que el extorno podrá ser proporcional en un plazo de seis meses para los créditos que pasen a situación de vencidos hasta el 31 de marzo de 2021. Al respecto, según lo indicado por la Gerencia de la Caja, se ha realizado la reprogramación de créditos con un periodo de gracia de hasta tres meses, en promedio, con congelamiento de intereses por el periodo otorgado para los clientes afectados. En esta línea, al 30 de junio de 2020, la Caja registró ingresos financieros por créditos que decrecieron interanualmente en -1.01% (a pesar del ligero incremento de las colocaciones brutas en 1.17% interanual); en tanto, los rendimientos por cobrar asociados a créditos se incrementaron de manera importante en 223.98% interanual. Lo anterior, aunado a un mayor gasto por provisiones, conllevó a que la Caja registre una reducción en la utilidad neta de -59.14% respecto al mismo periodo de 2019, pese a la disminución en los gastos financieros y operativos. De lo expuesto anteriormente, y ante la actual coyuntura económica desfavorable, también resulta importante realizar un seguimiento cercano al flujo de efectivo e indicadores de liquidez de la Caja, debiendo señalarse que estos últimos se mantienen por encima de los límites mínimos regulatorios al corte de análisis y, en el caso del ratio de liquidez en moneda nacional, se ubica por encima del promedio del sistema de CMACs.

Otras limitantes de Caja Trujillo corresponden a los niveles de eficiencia de la Entidad, con énfasis en el indicador de gastos operativos sobre los ingresos financieros, el cual se ubica desfavorablemente por encima del promedio del sistema de CMACs. En línea con lo anterior, también se ponderó que los indicadores de rentabilidad de la Caja, medidos a través del retorno promedio de los accionistas (ROAE) y de los activos (ROAA), se ubican por debajo del promedio obtenido por el Sistema de Cajas Municipales, lo cual toma mayor relevancia en el contexto actual, toda vez que se espera un mayor ajuste en dichos indicadores derivado de los menores ingresos financieros esperados por la reprogramación de créditos, así como por el mayor gasto por provisiones. Por otra parte, la clasificación recoge la rotación de los asesores de negocio y de la plana gerencial observada en el 2019. No menos importante resulta el limitado respaldo que Caja Trujillo recibe de su único accionista, la Municipalidad Provincial de Trujillo, quien no cuenta con una partida presupuestal que contribuya al fortalecimiento patrimonial de esta.

Respecto a las últimas proyecciones 2020-2021 remitidas por la Entidad, en el marco del Plan de Gestión solicitado por la SBS, éstas contemplan como estrategias de recuperación diferenciadas por riesgo y un crecimiento esperado de colocaciones en el 2021 (decrecimiento esperado en el 2020). Asimismo, se observa un incremento en los indicadores de mora de la cartera problema, hacia el cierre de 2020 y 2021, respecto a los observados al corte de análisis. De lo anterior, las proyecciones contemplan ratios de cobertura de la cartera problema con provisiones que se mantendrían por encima de 100% en lo que resta del 2020, mientras que para el 2021 se esperaría un ajuste en dicho indicador, resultando importante que la Caja realice los esfuerzos necesarios para que dicho indicador mantener holgura por encima de 100%. Asimismo, respecto al ratio de capital global, la Caja espera mantenerlo en niveles alrededor a

³ Para más información de los Oficios Múltiples emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) por la coyuntura, ver la sección de Desarrollos Recientes.

lo registrado históricamente durante el horizonte de proyección mencionado, en línea con un menor volumen de colocaciones esperado y las disposiciones establecidas por la SBS. Adicionalmente, según lo manifestado por la Gerencia, la Caja espera mantener los ratios de liquidez en niveles adecuados. De lo anterior, desviaciones significativas a las proyecciones remitidas por la Caja que comprometan sus indicadores de solvencia y liquidez, podría conllevar a una modificación a la baja de la clasificación.

Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de Caja Trujillo, así como la evolución de sus principales indicadores financieros, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final de la pandemia COVID-19 sobre los mismos debido que se trata de un evento que sigue en curso, conllevando a que las clasificaciones continúen bajo presión a la fecha. En línea con lo anterior, se hará especial seguimiento a las proyecciones 2020-2021 contenidas en el Plan de Gestión enviado a la SBS, siendo importante mencionar que, de registrarse desviaciones significativas que comprometan la solvencia y/o liquidez de la Caja, las clasificaciones podrían verse modificadas. Moody's Local comunicará al mercado de forma oportuna cualquier variación relevante en el riesgo de la Caja y de los instrumentos clasificados.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Mejora consistente en los indicadores morosidad, lo cual deberá estar acompañado de una adecuada cobertura de la cartera problema con provisiones.
- » Mejora sostenida en los márgenes e indicadores de eficiencia, acompañado de un crecimiento en los ingresos financieros por créditos directos.
- » Ingreso de accionistas privados con experiencia en el sistema financiero y conocimiento del sector que puedan aportar know how a la operación de la Entidad.
- » Consolidación del crecimiento de la cartera de colocaciones, con enfoque en la micro y pequeña empresa, manteniendo el crédito promedio en niveles adecuados a su core de negocio.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Deterioro en la cartera de colocaciones de créditos que han sido reprogramados producto del impacto de la pandemia COVID-19, comprometiendo la generación de flujos futuros de la Caja y conllevando a un deterioro importante de sus indicadores de calidad de cartera, liquidez y solvencia.
- » Desviaciones significativas respecto de las proyecciones 2020-2021 contenidas en el Plan de Gestión enviado a la SBS, que comprometa la solvencia y liquidez de la Caja.
- » Deterioro en los indicadores de liquidez, así como descálces pronunciados entre activos y pasivos por tramos, aunado a un acceso restringido al crédito y/o baja disponibilidad de líneas de crédito.
- » Deterioro en las cosechas de créditos, impactando en la calidad de la cartera y en la rentabilidad esperada.
- » Decrecimiento sostenido en las colocaciones, aunado a un deterioro significativo y sostenido de los márgenes del negocio de la Caja.
- » Modificaciones regulatorias que afecten de manera negativa a las operaciones de la Caja.
- » Injerencia política en las decisiones de Caja Trujillo que impacte negativamente en la misma.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO TRUJILLO S.A.

	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	1,637	1,707	1,582	1,559	1,440
Ratio de Capital Global	19.95%	20.51%	20.42%	19.65%	19.89%
Ratio de Liquidez en M.N.	42.15%	42.30%	43.10%	30.63%	36.14%
Ratio de Liquidez en M.E.	84.81%	94.62%	89.51%	75.68%	63.29%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	8.11%	7.54%	7.41%	7.27%	7.32%
Provisiones / Cartera Problema	123.47%	113.52%	113.85%	110.73%	121.00%
ROAE*	5.29%	7.37%	7.08%	6.89%	10.59%

*Últimos 12 meses.

Fuente: SBS, Caja Trujillo / *Elaboración: Moody's Local*

Desarrollos Recientes

Como hechos de relevancia del periodo, en Junta General de Accionistas celebrada con fecha 25 de julio de 2020, se aprobó la capitalización de utilidades del ejercicio 2019.

Ante la situación de emergencia nacional en la que se encuentra el país desde el 16 de marzo del presente ejercicio por el brote y rápida propagación de la pandemia COVID-19, la misma que está ocasionando pérdidas económicas y problemas para que los deudores puedan cumplir con el pago de los créditos minoristas y no minoristas, la SBS emitió el Oficio Múltiple N° 11150-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, y el Oficio Múltiple N° 11170-2020 de fecha 20 de marzo de 2020, a través de los cuales estableció medidas de excepción y medidas prudenciales complementarias que puedan ser aplicadas a los créditos por los motivos antes señalados. En ese sentido, las empresas del sistema financiero tienen la facultad de modificar, previo análisis de cartera, las condiciones contractuales de los créditos sin que dicha modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de seis meses del plazo original y que, a la fecha de la declaratoria de emergencia, los deudores se encuentren al día en sus pagos, debiendo considerar para ello como criterio -y únicamente para efectos de esta emergencia nacional- que el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020. En el caso de deudores que presentaban créditos con más de 15 días de atraso a la fecha señalada, las empresas del sistema financiero podrían mantener la situación contable de dichos créditos, quedando suspendido el conteo de días de atraso hasta el levantamiento del Estado de Emergencia (modificado posteriormente).

Adicionalmente, mediante el Oficio Múltiple N° 11170-2020, la SBS estableció criterios diferenciados para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas y no minoristas que sean objeto de modificación de condiciones contractuales en el marco del Oficio Múltiple N° 11150-2020 y modificatorias. Lo anterior también permite que las empresas del sistema financiero puedan aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas, mientras que, para los créditos no minoristas, el criterio de lo percibido. Sobre esto último, es de señalar que el 91.39% de las colocaciones brutas de la Caja corresponden a créditos minoristas a junio de 2020. Asimismo, mediante Oficio Múltiple N° 11148-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la SBS dispuso la suspensión temporal del cumplimiento de los límites de los ratios de cobertura de liquidez (RCL) en ambas monedas, hasta nuevo aviso. Al respecto, resulta importante mencionar que, a junio de 2020, la Caja viene cumpliendo con todos los límites regulatorios de los indicadores de liquidez, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

Posteriormente, la SBS emitió Oficios Múltiples con medidas complementarias como consecuencia de la ampliación del Estado de Emergencia Nacional. Entre estos se encuentra el Oficio Múltiple N° 13805-2020, de fecha 29 de mayo de 2020, el cual estableció que las modificaciones en las condiciones contractuales relacionadas a las reprogramaciones podrán extenderse unilateralmente hasta por 12 meses del plazo original (antes, hasta seis meses), lo cual aplica para todos los créditos minoristas y créditos a medianas empresas que hayan sido sujetos a modificación desde la emisión del Oficio Múltiple N° 11150-2020, antes citado. Otro aspecto importante del Oficio antes mencionado es que las empresas del sistema financiero debían remitir a la SBS, hasta el 31 de julio de 2020, el Plan de Gestión aprobado por el Directorio, el mismo que tiene como objetivo que las entidades financieras determinen las posibilidades de recuperación de sus clientes en sus diferentes portafolios y el riesgo de impago de sus operaciones crediticias, el cual está sujeto a un seguimiento mensual. Cabe indicar que, de acuerdo con lo manifestado por la Gerencia, la Caja cumplió con la presentación del Plan de Gestión aprobado por el Directorio.

Luego, mediante Oficio Múltiple N° 14355-2020-SBS de fecha 9 de junio de 2020, se precisa respecto al numeral 5 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, que a partir del 1 de julio de 2020, en el caso de nuevas modificaciones contractuales de créditos revolventes por tarjeta de crédito, no proceden aquellas que consideren una extensión o periodo de gracia para el pago mínimo, debiendo considerarse el íntegro de la deuda en un nuevo cronograma. Por otro lado, mediante Oficio Múltiple N° 15944-2020-SBS de fecha 2 de julio de 2020, se deja sin efecto el numeral 8 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, estableciendo que la suspensión del conteo de los días de atraso aplicable a aquellos créditos que presentaban más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020 deberá mantenerse solo hasta el 31 de julio de 2020 (antes hasta un mes después del fin del Estado de Emergencia). Asimismo, las empresas del sistema financiero podrán mantener la situación contable de dichos créditos hasta la misma fecha. El referido Oficio establece que, si como consecuencia del conteo de días de atraso el deudor mejora su clasificación y, por tanto, reduce su requerimiento de provisiones, las provisiones liberadas deberán ser reasignadas a la constitución de otras provisiones obligatorias o, en su defecto, a provisiones voluntarias, no pudiendo, en ningún caso, afectarse resultados del ejercicio o alguna cuenta patrimonial por la reversión de dichas provisiones. Posteriormente, mediante el Oficio Múltiple N° 19109-2020 SBS emitido el 7 de agosto de 2020, se estableció -entre otras medidas- que la suspensión en el conteo de días de atraso se extendía hasta el 31 de agosto de 2020, pudiendo mantenerse la situación contable de dichos créditos hasta la misma fecha. Las medidas descritas anteriormente resultan importantes, toda vez que dilatarían eventualmente el momento en el cual se vería reflejado el impacto real del COVID-19 en los indicadores de calidad de cartera tanto de la Caja, como de las empresas del sistema financiero, en general.

Asimismo, mediante, Resolución SBS N° 1870-2020 de fecha 29 de julio, se incorpora como disposición complementaria al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, que retrasos temporales en los pagos de clientes en el marco de una declaratoria de estado de emergencia deben establecer políticas y procedimientos para el tratamiento de los referidos clientes y ofrecer alternativas acordes con su situación financiera y capacidad de pago, en vigencia a los 30 días de la publicación de la Resolución.

Al 30 de junio de 2020, el saldo de capital de créditos reprogramados de CMAC Trujillo ascendió a S/1,167.9 millones (S/1,124.7 millones a julio de 2020), representando el 71.3% de las colocaciones brutas (68.1% a julio de 2020). Asimismo, del total de reprogramaciones, el 95.5% fue realizado bajo la modalidad masiva al corte mencionado (98.0% a julio de 2020). Asimismo, es importante mencionar que el periodo de gracia otorgado en los créditos reprogramados fue de tres meses, en promedio, con congelamiento de intereses por el periodo otorgado para clientes afectados. De acuerdo con las proyecciones 2020-2021, en el marco del Plan de Gestión⁴ remitido a la SBS, la Caja espera un deterioro en la mora de la cartera problema; no obstante, se espera que la cobertura de la misma con provisiones se mantenga por encima de 100% durante dicho periodo. Cabe indicar que, en el marco del Plan de Gestión, la Caja ha segmentado internamente su cartera por nivel de riesgo, estimando que aproximadamente el 19.64% y 5.04% de la cartera bruta total corresponde a Riesgo Alto Viable y Riesgo Alto No Viable, respectivamente, sobre la cual resultará importante que la Caja realice un adecuado seguimiento y gestión de cobranza. En línea con lo anterior, también se espera un ajuste en los indicadores de rentabilidad en los siguientes meses debido principalmente al mayor gasto por provisiones esperado a fin de contener el deterioro futuro de la calidad de la cartera, así como menores ingresos financieros esperados producto de la reprogramación de créditos y menores tasas de interés activas. La menor utilidad esperada debilitará la capacidad futura de la Caja para fortalecer su patrimonio a través de la capitalización de utilidades; no obstante, la Caja no anticipa una afectación material sobre el ratio de capital global, en línea con un menor volumen de colocaciones esperado, aunado a las disposiciones de la SBS en materia de requerimientos de capital. Asimismo, resulta importante que los ratios de liquidez de la Caja se mantengan en niveles adecuados, lo cual toma relevancia en el contexto económico actual y por el elevado nivel de créditos reprogramados registrado, existiendo incertidumbre sobre el comportamiento de pago futuro de dichos créditos, una vez que se retome la obligación de pago de los mismos. De lo anterior, desviaciones significativas en las proyecciones 2020-2021, contenidas en el Plan de Gestión enviado a la SBS, que comprometan la solvencia y/o liquidez de la Caja, podría conllevar a una modificación de las clasificaciones de riesgo de Caja Trujillo.

⁴ Basado en información financiera al 30 de junio de 2020.

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO TRUJILLO S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
TOTAL ACTIVOS	2,418,806	2,395,929	2,369,238	2,296,155	2,090,620	1,960,945
Fondos Disponibles	767,405	706,020	766,136	699,173	495,889	509,413
Créditos Refinanciados y Reestructurados	33,304	25,548	24,004	23,003	24,680	16,709
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	99,552	103,210	108,273	94,180	88,603	88,664
Colocaciones Brutas	1,637,260	1,707,026	1,618,335	1,582,326	1,558,667	1,439,674
Provisiones de Créditos Directos	(164,042)	(146,164)	(147,385)	(133,417)	(125,444)	(127,501)
Colocaciones Netas	1,471,913	1,559,548	1,469,742	1,447,782	1,432,147	1,311,063
Inversiones Financieras Permanentes	2,862	2,862	2,862	3,061	2,928	3,107
Activos fijos netos	40,763	44,502	45,083	45,721	50,856	37,263
TOTAL PASIVO	1,933,944	1,916,155	1,908,436	1,853,581	1,669,442	1,563,309
Depósitos y Obligaciones con el Público	1,809,910	1,851,860	1,834,692	1,787,156	1,594,853	1,484,569
Adeudados y Obligaciones Financieras	62,511	8,566	9,344	11,590	17,461	33,483
Cuentas por Pagar	19,747	21,136	20,234	18,921	18,482	14,400
PATRIMONIO NETO	484,862	479,774	460,802	442,574	421,178	397,636
Capital Social	354,618	354,618	354,618	337,238	323,494	303,955
Reservas	87,042	87,042	87,042	76,346	66,479	52,450
Resultados acumulados	40,993	34,770	15,989	31,318	28,954	40,080

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Ingresos Financieros	171,924	361,042	177,003	341,584	325,908	317,674
Gastos Financieros	(40,485)	(84,120)	(42,604)	(78,310)	(71,928)	(66,403)
Margen Financiero Bruto	131,438	276,922	134,399	263,274	253,981	251,270
Provisiones para Créditos Directos	(30,739)	(48,805)	(25,828)	(44,883)	(39,442)	(36,696)
Margen Financiero Neto	100,699	228,118	108,570	218,392	214,539	214,575
Ingresos por Servicios Financieros	8,013	22,722	11,003	22,632	20,112	18,183
Gastos por Servicios Financieros	(1,715)	(4,801)	(2,342)	(1,388)	(1,452)	(1,444)
Gastos Operativos	(89,510)	(186,442)	(90,615)	(182,271)	(175,494)	(164,541)
Margen Operacional Neto	17,487	59,597	26,615	57,365	58,394	71,059
Ingresos (Gastos) Netos No Operacionales	(932)	1,563	(686)	4,679	(3,739)	(2,973)
Otras Provisiones y Depreciaciones	(7,540)	(12,759)	(4,959)	(17,921)	(13,991)	(13,246)
Utilidad (Pérdida) Neta	6,223	34,010	15,229	30,558	28,194	40,080

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO TRUJILLO S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Liquidez						
Disponible / Depósitos a la Vista y Ahorro	42.40%	182.84%	41.76%	190.98%	142.48%	153.72%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	81.33%	84.22%	80.11%	81.01%	89.80%	88.31%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	9.00%	11.00%	12.13%	11.00%	16.00%	16.00%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	471.11%	346.59%	344.26%	355.66%	194.33%	214.46%
Ratio de liquidez M.N.	42.15%	42.30%	47.82%	43.10%	30.63%	36.14%
Ratio de liquidez M.E.	84.81%	94.62%	94.28%	89.51%	75.68%	63.29%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.N.	14.45%	11.12%	9.15%	9.57%	11.96%	10.13%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	120.27%	117.19%	112.61%	117.11%	114.73%	122.24%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	215.70%	361.60%	433.59%	309.24%	197.58%	262.20%
Solvencia						
Ratio de Capital Global	19.95%	20.51%	20.88%	20.42%	19.65%	19.89%
Fondos de Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	18.91%	19.47%	19.86%	19.40%	18.63%	18.88%
Cartera Atrasada / Patrimonio	20.53%	21.51%	23.50%	21.28%	21.04%	22.30%
Compromiso Patrimonial ⁽¹⁾	-6.43%	-3.63%	-3.28%	-3.67%	-2.89%	-5.56%
Calidad de Activos						
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	6.08%	6.05%	6.69%	5.95%	5.68%	6.16%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	5.08%	5.24%	5.74%	5.28%	4.91%	5.42%
Cartera Problema ⁽²⁾ / Colocaciones Brutas	8.11%	7.54%	8.17%	7.41%	7.27%	7.32%
Cartera Problema ⁽²⁾ + Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	10.37%	9.67%	10.63%	9.70%	9.23%	9.06%
Provisiones / Cartera Atrasada	164.78%	141.62%	136.12%	141.66%	141.58%	143.80%
Provisiones / Cartera Problema ⁽²⁾	123.47%	113.52%	111.42%	113.85%	110.73%	121.00%
Provisiones / Cartera Crítica ⁽³⁾	118.29%	105.38%	100.09%	100.47%	96.38%	100.33%
Rentabilidad						
Margen Financiero Bruto	76.45%	76.70%	75.93%	77.07%	77.93%	79.10%
Margen Financiero Neto	58.57%	63.18%	61.34%	63.93%	65.83%	67.55%
Margen Operacional Neto	10.17%	16.51%	15.04%	16.79%	17.92%	22.37%
Margen Neto	3.62%	9.42%	8.60%	8.95%	8.65%	12.62%
ROAE*	5.29%	7.37%	8.00%	7.08%	6.89%	10.59%
ROAA*	1.04%	1.45%	1.55%	1.39%	1.39%	2.12%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	14.83%	15.30%	15.32%	15.73%	16.15%	16.56%
Costo de Fondeo*	4.02%	4.18%	1.55%	4.19%	4.20%	4.02%
Spread Financiero*	10.81%	11.12%	13.76%	11.54%	11.95%	12.54%
Ingresos No Operativos / Utilidad Neta	-14.98%	4.60%	-4.50%	15.31%	-13.26%	-7.42%
Eficiencia						
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	52.06%	51.64%	51.19%	53.36%	53.85%	51.80%
Eficiencia Operacional ⁽⁴⁾	65.43%	62.90%	63.65%	63.03%	65.26%	62.08%
Información Adicional						
Número de deudores	138,443	150,092	145,866	142,120	151,659	145,040
Crédito promedio (S/)	11,283	11,257	11,009	10,692	10,106	9,442
Número de Personal	1,806	1,851	1,771	1,758	1,815	1,789
Número de oficinas (según SBS)	87	86	83	83	79	75
Castigos LTM (S/ Miles)	41,125	40,235	44,494	40,258	33,619	27,507
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	2.46%	2.39%	2.73%	2.50%	2.19%	1.93%

*Últimos 12 meses.

(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Créditos en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.12.19) ^{2/}	Clasificación Actual (al 30.06.20)	Definición de la Categoría Actual
Entidad	B	B	La Entidad posee buena estructura financiera y económica y cuenta con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Depósitos de Corto Plazo	ML 2+.pe	ML 2+.pe	Buena calidad. Refleja buena capacidad de pago de capital e intereses dentro de los términos y condiciones pactados.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	BBB+.pe	BBB+.pe	Refleja adecuada capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las categorías superiores.

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en *la página web de Moody's Local*.

^{2/} Sesión de Comité del 23 de julio de 2020.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (www.moodylocal.com) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019, así como los Estados Financieros Intermedios No Auditados al 30 de junio de 2019 y 2020 de Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo S.A., así como información adicional proporcionados por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la metodología vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 27/03/20. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2020 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJJK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJJK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJJK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJJK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJJK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJJK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJJK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes"